



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2023-00102** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

ALLEGAR nuevo poder en el cual se encuentre debidamente determinado el título valor adosado como base de la ejecución, así como el número de identificación del mismo, tal y como lo prevé el artículo 74 de la norma en cita, además de cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5o de la Ley 2213 de 2022.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

NOTIFÍQUESE-2-,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.26 hoy, 1 de junio de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.